



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0076 PH

Fecha de radicación: 7/7/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-01-0106-0033-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-253841
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 17 No. 41 - 19 / 23
BARRIO:	Centro
PROPIETARIO(s):	Roberto Rojas Carvajal, Esperanza Prada De Rojas
AREA DEL PREDIO:	111,75 m ²
ÁREA DE ACTIVIDAD:	M-1 Múltiple centralidad
USO:	Vivienda, Comercio y Servicios
TRATAMIENTO:	TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	311,99 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 101 : Con Nomenclatura de acceso Carrera 17 # 41 - 23

Posee un área construida privada de 86,46 m², un área libre privada de 10,33 m², en total posee un área privada de 96,79 m².

SEGUNDO PISO:

LOCAL 201 : Con Nomenclatura de acceso Carrera 17 # 41 - 19

En total posee un área construida privada de 90,57 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO N°301: Con Nomenclatura de acceso Carrera 17 # 41 - 19

Posee un área construida privada de 60,53 m², un área libre privada de 37,89 m², en total posee un área privada de 98,42 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO N°401: Con Nomenclatura de acceso Carrera 17 # 41 - 19

En total posee un área construida privada de 63,92 m²

TERRAZA

ALTILLO 401: Con Nomenclatura de acceso Carrera 17 # 41 - 19

Posee un área construida privada de 10,51 m², un área libre privada de 6,87 m², en total posee un área privada de 17,38 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 311,99m², un total de área Libre Privada de 55,09 m², para un área Total Privada de 367,08 m². Tiene Acto de reconocimiento de la edificación y licencia de construcción en la modalidad de Modificación, resolución N° 22-0264 de fecha 19 de mayo de 2022, debidamente ejecutoriada el día 21 de junio de 2022, con radicación N° 68001-2-21-0530, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. René Garnica Castillo (P) como curador provisional. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0276NM de fecha 19 de Agosto de 2022 y tiene una Resolución aclaratoria N°22-0434 del 19 de agosto de 2022 expedidos por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VoB° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VoB° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoB° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoB° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rafael Enrique Galvis Silva

Matrícula 98700-66824

Se expide en Bucaramanga, el 21 de septiembre de 2022

Arq. René Garnica Castillo (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad.
CM

63.495981

